



Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014

RES. CM N° 60/2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 34867/14 y el Dictamen N° 63/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Actuación citada en el Visto, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, propuso la participación del Poder Judicial en la 4ª Feria Expo Empleo Joven organizada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional.

Que tal como se desprende de la solicitud, la mencionada exposición consiste en dos jornadas, en las que más de treinta mil jóvenes se acercan para beneficiarse de una gran variedad de propuestas para mejorar su desarrollo personal y profesional, y asimismo, profundizar actividades de difusión institucional que se desarrollan en relación con esta franja etaria.

Que se propone, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diversas actividades de difusión, fomentar la apertura institucional al público joven, promover la transparencia y garantizar mecanismos de acceso a la justicia, permitiendo acercarse a los jóvenes en edad laboral para ofrecer al Poder Judicial como posible elección profesional, fomentando la participación de los mismos en el sector público y apostando así a la modernización del Poder Judicial.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de: *"Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia"*.

Que la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia, y a través del Dictamen N° 63/2014, se pronunció favorablemente sobre lo solicitado.



Que la coordinación y organización de las medidas necesarias para la participación en el evento en cuestión, se propicia sea encomendada a la Oficina de Administración y Financiera y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que corresponde autorizar los gastos que demande la aludida participación, dando intervención a tales efectos a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la órbita de su competencia.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 4ª Expo Empleo Joven del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

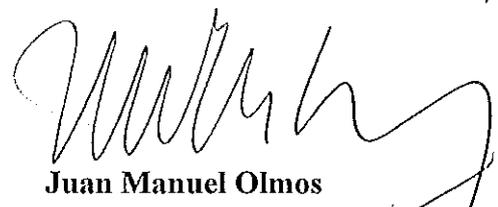
Artículo 2º: Encomendar a la Oficina de Administración y Financiera y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Aprobar los gastos que demande la participación dispuesta en el artículo 1º de la presente resolución, dando intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 60/2014**

  
**Jorge Enríquez**  
Secretario

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente